APC Colombia

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA
Estado de Situación Financiera
Periodos contables terminados el 30/09/2026 y 30/06/2026
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	30/09/2026	31/06/2026	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE		**46.861.497.276,79**	**47.089.158.912,38**	**-227.661.635,59**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**278.656.002,00**	**279.774.100,00**	**-1.118.098,00**
CAJA		5.650.000,00	3.950.000,00	1.700.000,00
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		273.006.002,00	275.824.100,00	-2.818.098,00
CUENTAS POR COBRAR		**20.089.645,66**	**44.609.686,78**	**-24.520.041,12**
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		7.612.715,00	2.281.623,12	5.331.091,88
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		12.476.930,66	42.328.063,66	-29.851.133,00
OTROS ACTIVOS	16	**46.562.751.629,13**	**46.764.775.125,60**	**-202.023.496,47**
AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		5.652.111,00	233.650.624,00	-227.998.513,00
EN ADMINISTRACIÓN		26.611.819.226,01	26.696.253.395,47	-84.434.169,46
EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN		19.945.280.292,12	19.834.871.106,13	110.409.185,99
ACTIVO NO CORRIENTE		**5.944.879.673,01**	**5.830.636.081,35**	**114.243.591,66**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		**1.412.922.235,55**	**1.270.265.244,23**	**142.656.991,32**
BIENES MUEBLES EN BODEGA		314.194.223,13	314.194.223,13	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO		91.080.696,00	91.080.696,00	0,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		149.876.047,86	149.876.047,86	0,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10	2.383.433.316,45	2.198.959.316,53	184.473.999,92
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		403.351.805,00	403.351.805,00	0,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		4.410.456,00	4.410.456,00	0,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-1.933.424.308,89	-1.891.607.300,29	-41.817.008,60
OTROS ACTIVOS		**4.531.957.437,46**	**4.560.370.837,12**	**-28.413.399,66**
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.259.342.170,80	2.259.342.170,80	0,00
ACTIVOS INTANGIBLES		3.829.281.802,23	3.804.958.803,18	24.322.999,05
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-1.556.666.535,57	-1.503.930.136,86	-52.736.398,71
TOTAL ACTIVO		**52.806.376.949,80**	**52.919.794.993,73**	**-113.418.043,93**

PASIVO	NOTA	30/09/2026	31/06/2026	VARIACIÓN
PASIVO CORRIENTE		**3.055.720.788,12**	**2.708.470.228,31**	**347.250.559,81**
CUENTAS POR PAGAR	21	**797.983.633,12**	**324.066.371,31**	**473.917.261,81**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		78.294.602,65	84.472.632,00	-6.178.029,35
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		400.217.361,00	1.219.934,00	398.997.427,00
DESCUENTOS DE NOMINA		162.283.162,00	94.155.580,00	68.127.582,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		130.910.807,47	114.888.262,31	16.022.545,16
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		26.277.700,00	29.329.963,00	-3.052.263,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	**2.257.737.155,00**	**2.384.403.857,00**	**-126.666.702,00**
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.257.737.155,00	2.384.403.857,00	-126.666.702,00
PASIVO NO CORRIENTE		**50.803.430.619,33**	**50.640.393.336,96**	**163.037.282,37**
PROVISIONES	23	**2.640.629.231,61**	**2.613.857.964,65**	**26.771.266,96**
LITIGIOS Y DEMANDAS		2.640.629.231,61	2.613.857.964,65	26.771.266,96
OTROS PASIVOS	24	**48.162.801.387,72**	**48.026.535.372,31**	**136.266.015,41**
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		48.162.801.387,72	48.026.535.372,31	136.266.015,41
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		48.162.801.387,72	48.026.535.372,31	136.266.015,41
TOTAL PASIVO		**53.859.151.407,45**	**53.348.863.565,27**	**510.287.842,18**
PATRIMONIO	27	**-1.052.774.457,65**	**-429.068.571,54**	**-623.705.886,11**
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		**-1.052.774.457,65**	**-429.068.571,54**	**-623.705.886,11**
CAPITAL FISCAL		7.852.009.745,01	7.852.009.745,01	0,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-10.055.327.696,90	-10.062.740.411,90	7.412.715,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.150.543.494,24	1.781.662.095,35	-631.118.601,11
TOTAL PATRIMONIO		**-1.052.774.457,65**	**-429.068.571,54**	**-623.705.886,11**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**52.806.376.949,80**	**52.919.794.993,73**	**-113.418.043,93**

CUENTAS DE ORDEN		30/09/2026	31/06/2026	
ACTIVOS CONTINGENTES		21.418.468,00	21.418.468,00	0,00
DEUDORAS DE CONTROL		15.433.869.964,76	15.552.353.840,76	-118.483.876,00
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	26	2.183.122.055,23	2.179.798.276,29	3.323.778,94
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	26	6.209.694.807,61	10.096.797.183,24	-3.887.102.375,63

CUENTAS DE ORDEN		30/09/2026	31/06/2026	
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-21.418.468,00	-21.418.468,00	0,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-15.433.869.964,76	-15.552.353.840,76	118.483.876,00
PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	26	-2.183.122.055,23	-2.179.798.276,29	-3.323.778,94
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	26	-6.209.694.807,61	-10.096.797.183,24	-3.887.102.375,63

Las notas 1 al 29 forman parte integral de los estados financieros.

ADRIANA PIQUERO ECHEVERRI
DIRECTORA GENERAL
C.C 52.007.076

CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES

CARLOS ANDRES CASTAÑEDA DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
C.C 80.932.398
TP. 283381-T

APC Colombia

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA
Estado del Resultado Integral
Periodos contables terminados el 30/09/2026 y 30/09/2025
(Cifras en pesos colombianos)

	NOTA	30/09/2026	30/09/2025	VARIACIÓN
INGRESO		**51.261.305.821,29**	**55.436.147.099,34**	**- 4.174.841.278,05**
INGRESOS OPERACIONALES		**50.985.371.154,60**	**50.198.746.779,23**	**786.624.375,37**
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		**5.763.361.821,70**	**12.149.890.801,40**	**-6.386.528.979,70**
OTRAS TRANSFERENCIAS	28	5.763.361.821,70	12.149.890.801,40	-6.386.528.979,70
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		**45.222.009.332,90**	**38.048.855.977,83**	**7.173.153.355,07**
FONDOS RECIBIDOS	28	44.335.179.892,80	36.994.196.415,83	7.340.983.476,97
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		886.829.440,10	1.054.659.562,00	-167.830.121,90
INGRESOS NO OPERACIONALES		**275.934.666,69**	**5.237.400.320,11**	**-4.961.465.653,42**
INGRESOS FISCALES		**0,00**	**584.800,00**	**-584.800,00**
NO TRIBUTARIOS		0,00	584.800,00	-584.800,00
OTROS INGRESOS		**275.934.666,69**	**5.236.815.520,11**	**-4.960.880.853,42**
FINANCIEROS		4.264.548,44	2.589.969,44	1.674.579,00
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	28	269.071.859,25	5.176.046.809,46	-4.906.974.950,21
INGRESOS DIVERSOS		2.598.259,00	58.178.741,21	-55.580.482,21
GASTO		**50.110.762.327,05**	**56.627.603.868,97**	**-6.516.841.541,92**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		**39.182.940.144,89**	**37.921.019.227,65**	**1.261.920.917,24**
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		**35.763.859.540,59**	**26.852.380.364,10**	**8.911.479.176,49**
SUELDOS Y SALARIOS	29	7.100.853.974,00	6.507.705.002,00	593.148.972,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		25.025.587,00	26.052.904,00	-1.027.317,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.756.103.813,00	1.680.749.652,00	75.354.161,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA		259.239.400,00	243.501.400,00	15.738.000,00
PRESTACIONES SOCIALES		2.658.219.595,00	2.606.336.789,25	51.882.805,75
GENERALES	29	23.964.066.171,59	15.500.902.944,85	8.463.163.226,74
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		351.000,00	287.131.672,00	-286.780.672,00
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		**275.191.864,32**	**548.173.624,07**	**-272.981.759,75**
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		56.569.526,81	51.776.885,43	4.792.641,38
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		81.180.966,82	119.530.190,05	-38.349.223,23
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		137.441.370,69	376.866.548,59	-239.425.177,90
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	**2.620.373.989,86**	**9.995.886.809,95**	**-7.375.512.820,09**
OTRAS TRANSFERENCIAS		430.021.202,08	4.807.781.243,36	-4.377.760.041,28
SUBVENCIONES		2.190.352.787,78	5.188.105.566,59	-2.997.752.778,81
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		**523.514.750,12**	**524.578.429,53**	**-1.063.679,41**
OPERACIONES DE ENLACE		523.514.750,12	524.578.429,53	-1.063.679,41
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL		**11.802.431.009,71**	**12.277.727.551,58**	**-475.296.541,87**
GASTOS NO OPERACIONALES	29	**10.927.822.182,16**	**18.706.584.641,32**	**-7.778.762.459,16**
OTROS GASTOS		**10.927.822.182,16**	**18.706.584.641,32**	-7.778.762.459,16
COMISIONES		196.437.379,69	1.367.361.750,00	-1.170.924.370,31
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		269.071.859,25	5.176.046.809,46	-4.906.974.950,21
GASTOS DIVERSOS		10.462.312.943,22	12.163.176.081,86	-1.700.863.138,64
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO		**1.150.543.494,24**	**-1.191.456.769,63**	**2.342.000.263,87**

Las notas 1 al 29 forman parte integral de los estados financieros.

ADRIANA PIQUERO ECHEVERRI
DIRECTORA GENERAL
C.C 52.007.076

CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES

CARLOS ANDRES CASTAÑEDA DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
C.C 80.932.398
TP. 283381-T

APC Colombia

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Cifras expresadas en pesos)

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 4
1.1. Identificación y Funciones 4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 6
1.3. Base normativa y periodo cubierto 6
1.4. Forma de organización y/o Cobertura 7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA 14
2.1. Bases de medición 14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 15
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 16
2.4. Hechos Ocurridos después de un periodo contable 16
2.5. Otros Aspectos 18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 22
3.1. Juicios 22
3.2. Estimaciones y supuestos 23
3.3. Correcciones Contables 23
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENCIA AL EFECTIVO 26
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 27
- Composición 27
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Computación 27
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 27
- Composición 27
16.1. Desglose – Subcuentas otros 28
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 30
- Composición 30
21.1. Revelaciones generales 30
21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales 30
21.1.2. Otros recursos a favor de terceros 31
21.1.3. Descuentos De Nomina 31
21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto De Timbre 31
21.1.5. Otras Cuentas por Pagar 31
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 31
- Composición 31
22.1. Beneficios a empleados a corto plazo 32
NOTA 23. PROVISIONES 33
- Composición 33
23.1. Litigios y demandas 33
NOTA 24. OTROS PASIVOS 33

- Composición 33
24.1. Otros Pasivos Diferidos 33
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 34
- Composición 37
26.1. Cuentas de orden acreedoras 37
NOTA 27. PATRIMONIO 39
- Composición 39
NOTA 28. INGRESOS 40
- Composición 40
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 40
NOTA 29. GASTOS 43
- Composición 43
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 44
29.2. Transferencias y subvenciones 45
29.3. Otros gastos 46

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA, fue creada por Decreto 4152 de noviembre 3 de 2011 como Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Su objetivo es gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública y privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo. Cumplirá con las funciones de:

1. Ejecutar de acuerdo con la política de cooperación internacional que fije el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, los programas y proyectos relacionados con el objetivo de la Agencia.

2. Contribuir con el posicionamiento de los temas de cooperación en los escenarios y negociaciones internacionales, de acuerdo con la estrategia nacional de cooperación y de la política exterior fijada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Gestionar y promover la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados.

4. Coordinar y articular con los potenciales aportantes, beneficiarios y receptores de cooperación internacional pública y privada, la cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país a nivel nacional y territorial, así como los recursos que se obtengan como resultado de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental.

5. Brindar insumos y apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades públicas que lo requieran, en los procesos de negociación de los acuerdos, tratados o convenciones marco en materia de cooperación y de los acuerdos o convenios complementarios de cooperación internacional, técnica o financiera no reembolsable.

6. Definir, bajo los marcos y lineamientos de cooperación internacional, y en coordinación con los cooperantes, beneficiarios y receptores, las estrategias, programas y proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país.

7. Ejecutar las estrategias de oferta y demanda de cooperación internacional y coordinar la ejecución de los proyectos respectivos.

8. Promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.

9. Emitir aval o no objeción a los programas y proyectos de cooperación que demande el país, cuando así lo requiera el cooperante, y en coordinación con las instancias competentes.

10. Liderar los mecanismos de coordinación interinstitucional como instancia de articulación, identificación, formulación, seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, con los actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales de la agenda de cooperación.

11. Producir, procesar y compartir información y conocimiento para el análisis de la dinámica de la cooperación internacional en el país.

12. Administrar los recursos, planes, programas y proyectos de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable o de cooperación privada que adelante el país, observando la voluntad del donante, y apoyar la ejecución de las entidades beneficiarias cuando así se requiera bajo las directrices que imparta el Consejo Directivo.

13. Administrar el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI.

14. Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación, la administración de recursos o la ejecución de proyectos, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

MISIÓN:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia tiene por objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

VISIÓN:

En 2030 APC-Colombia se consolida como líder técnico para la gestión de la cooperación internacional con base en la generación de confianza y compromiso con los actores del SNCI para contribuir a las prioridades de desarrollo del país con énfasis en el ámbito territorial.

1.1.1 Órganos de dirección y estructura orgánica

Mediante Decreto No.0220 del 05 de marzo de 2026, expedido por la Presidencia de la República, se nombró como Directora General de La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia a la señora Alexandra Yised Palencia Garnica, servidora de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de los subdirectores del Departamento.

1.1.2 Domicilio

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, tiene su domicilio principal en la carrera 10 número 97ª-13 Piso 6 Torre A edificio Bogotá Trade Center, Bogotá – Colombia.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2026; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera SIIF Nación, y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados contables básicos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SIIF a 30 de septiembre de 2026, reflejando razonablemente los hechos económicos de la Entidad. Los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican una salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Entidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Marco Normativo bajo el cual se presentan los Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia (*Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado y las Notas a los Estados Financieros*), comprendiendo el periodo contable del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026, es el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado mediante la Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), el cual está integrado por el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de Información Financiera (Actualizado con la Resolución 339 de 2025), Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Actualizado con la Resolución 339 de 2025); los procedimientos

Contables, las Guías de Aplicación, el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

1.4. Forma de organización y/o Cobertura

A la fecha de corte de este informe contable la Entidad presenta el siguiente organigrama:



1.4.1 Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional - FOCAI

El Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI, creado mediante la Ley 318 de 1996 es una cuenta especial, sin personería jurídica, de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, cuyo objeto es financiar, de acuerdo con las prioridades de la política exterior y la conveniencia nacional, las estrategias, planes, programas, proyectos y actividades- bilaterales, trilaterales, regionales y triangulares- de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional, que Colombia realice con otros países en desarrollo, en el ámbito de la cooperación sur – sur y triangular.

La normatividad que envuelve la naturaleza, el objeto, los recursos, entre otros elementos del fondo, se presenta en el Acuerdo 04 de marzo 07 de 2012, estableciendo en términos generales el reglamento FOCAI. Para junio del 2012 se presentan dos acuerdos más respecto al FOCAI, el Acuerdo 06 de junio 08 de 2012, el cual modifica el numeral 4 del Art. 7 del Acuerdo 04 de marzo 07 2012, que hace referencia a los criterios de asignación de recursos brindando claridad respecto a los viáticos y su determinación.

Por otro lado, el Acuerdo 08 de junio 08 de 2012 – Aclara el Art 5 el Acuerdo 04 de marzo 07 2012, el cual amplía la información respecto a la financiación de funcionarios públicos de entidades del orden nacional o territorial, contratistas o particulares, nacionales o extranjeros, que apoyen el desarrollo de actividades de cooperación.

El Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI- contará con los siguientes recursos:

Las sumas apropiadas en el Presupuesto General de la Nación;

Las donaciones que para apoyo a la cooperación sur – sur y triangular se reciban de fuentes bilaterales, multilaterales, privadas y no gubernamentales;

Los demás bienes y recursos que, con destino a este Fondo, se adquieran a cualquier título, de conformidad con la Ley.

Los recursos del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI – se destinarán a cubrir los gastos que se causen en la ejecución de estrategias, programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional, que Colombia realice con otros países en desarrollo, en el ámbito de la cooperación sur – sur y triangular, comprendidos, entre otros, en las modalidades de proyectos de desarrollo, estudios e investigación, pasantías, intercambio de expertos, capacitación, cursos, talleres y seminarios, donaciones, ayuda alimentaria, apoyo en prevención y atención de desastres y en otras crisis de naturaleza política y económica..

Los recursos del Fondo se aplicarán de acuerdo con las siguientes modalidades:

1.4.1.2 Cooperación Técnica y Financiera no Reembolsable

Consiste en las acciones de construcción y desarrollo de capacidades, en diferentes niveles, mediante el intercambio y creación de conocimiento científico, intercambio de técnicas y tecnologías, a través de modalidades como programas y proyectos de desarrollo, estudios e investigación, intercambio de expertos, pasantías, cursos, talleres, seminarios, entre otras. Adicionalmente, puede comprender transferencias monetarias dirigidas a apalancar proyectos en otros países, aportar contrapartidas a proyectos de cooperación sur – sur y triangular, aportes para compras locales, entre otros.

1.4.1.3 Asistencia Internacional

Es la cooperación que se brinda a aquellos países que son afectados por catástrofes naturales o crisis generadas por desajustes políticos y/o económicos. En esta clasificación se tiene en cuenta la ayuda financiera y alimentaria y la donación de bienes para mitigar el impacto de estas situaciones.

Parágrafo: Las estrategias, planes, programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional podrán ser formulados como combinaciones de las modalidades descritas: las acciones de cooperación técnica podrán ser complementadas con donación de equipos; acciones de asistencia internacional podrán estar integradas por módulos de cooperación técnica, donación de equipos y/o de bienes, entre otros.

1.4.1.4 Aprobación de Asistencia Internacional Relacionada con Situaciones de Emergencia

Es la cooperación que se brinda a aquellos países que son afectados por catástrofes naturales o crisis generadas por desajustes políticos y/o económicos. En esta clasificación se tiene en cuenta la ayuda financiera y alimentaria y la donación de bienes para mitigar el impacto de estas situaciones. En caso de brindar asistencia internacional relacionada con situaciones de emergencia, se faculta al Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para que apruebe tales acciones, una vez son solicitadas por escrito por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Director de APC Colombia deberá informar al Consejo Directivo sobre las tareas adelantadas en este campo. Igualmente, se deberá conformar archivo de los diferentes pronunciamientos oficiales de ofrecimiento, confirmación, recepción y seguimiento de la utilización de tales acciones.

Los registros presupuestales y contables del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional FOCAI a través de la Subunidad Ejecutora PCI 02-09-00-00Z perteneciente a la Unidad Ejecutora PCI 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC -Colombia, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

1.4.1.5 Recursos recibidos por donaciones de cooperación de organismos internacionales

- **Acuerdo de subvención relacionado con el apoyo al gobierno de Colombia "Desminado Humanitario en la región del Catatumbo"**

Durante la vigencia 2017 se recibieron donaciones de la Fundación Howard G. Buffet, entidad privada bajo las leyes fiscales federales de los Estados Unidos, que apoya los esfuerzos humanitarios y de consolidación de paz a nivel mundial. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2017, y que para la vigencia 2026 continuaron su ejecución.

El objeto de esta donación tiene fines humanitarios para promover la paz, el desarrollo y la seguridad de la región del Catatumbo en Colombia y tiene como propósito la compra de equipo específico de detección de minas, cuyo beneficiario primario es el Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas – CENAM.

Recursos entregados mediante Convenios Interadministrativos, celebrados entre la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia y Central Administrativa y Contable Especializada CENAC de Ingenieros del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, para adelantar la contratación del proveedor seleccionado por la Fundación Howard G Buffet, con el fin de cumplir con la ejecución del objeto del Acuerdo de Subvención.

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Unidad Ejecutora PCI 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, en la Subunidad 02-09-00-004 HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Acuerdo de subvención relacionado con el apoyo al Gobierno de Colombia "Catatumbo Sostenible – construcción de carreteras regionales y terciarias"**

Durante la vigencia 2020 se recibieron donaciones de la Fundación Howard G. Buffet, entidad privada bajo las leyes fiscales federales de los Estados Unidos, que apoya los esfuerzos humanitarios y de consolidación de paz a nivel mundial. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2020. Para la vigencia 2026 se tienen los recursos disponibles en la cuenta S-CUN, pero está a la espera de definirse por parte de la Fundación Howard G. Buffet la destinación de los recursos.

El propósito de la donación busca mejorar la seguridad y movilidad en Catatumbo, específicamente en el Municipio de TIBÚ, mediante la construcción o mejora de 7,2 Km de carreteras regionales y 79,81 Km de carreteras terciarias como parte del conjunto de carreteras esbozadas en el plan de trabajo y presupuesto del Acuerdo.

El valor total estimado de la donación en pesos es de $59.729.736.504,52. El mayor valor apropiado corresponde a la diferencia cambiaria. El Valor original de la donación en dólares fue de US$15.859.700 en fecha 08 de septiembre de 2020, de los cuales a la fecha se sigue ejecutando.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), es el responsable de las especificaciones técnicas, legales y financieras del proyecto y de la obra a realizar, así como de la supervisión de la construcción de carreteras y la estructuración de los procesos de contratación.

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-005 HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) proyecto ATN/ER-19158-CO**

En la vigencia 2024 se recibieron recursos de cooperación internacional de la Unión Europea del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que para la vigencia 2026 se siguen ejecutando. El propósito de esta donación la cooperación técnica no reembolsable No ATN/ER-19158-CO, es el fortalecimiento de la capacidad del sector salud colombiano y el acceso de los migrantes a los servicios de salud en el contexto de la COVID-19.

El 1 de agosto de 2024, se recibió un desembolso por un monto de USD 1.039.736,00. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de $4.060,34, este desembolso equivale a $4.221.681.670,24.

El 10 de julio de 2026 se recibió un desembolso por un monto de USD 253.010,27. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de $ 3.305,38, este desembolso equivale a $ 836.295.086,25

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-008 BID ATN/ER-19158-CO-MINSALUD y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Fortalecimiento Frontera – AECID (02-09-00-009)**

Durante la vigencia 2024 se recibieron donaciones del gobierno español a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) , La subvención financiará la intervención Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica en los municipios de frontera en la región Norte de Santander de Colombia, que tiene como finalidad Fortalecer la integración socioeconómica de población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados) a través de la implementación de las acciones temáticas reflejadas en los planes municipales y departamentales. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2025, ingresaron para el desarrollo de los siguientes acuerdos de subvención:

El propósito de esta donación de cooperación técnica no reembolsable, es Fomentar la dinamización socioeconómica de la frontera colombo venezolana. Fortalecer la integración socioeconómica de población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados) a través de la implementación de las acciones temáticas reflejadas en los planes municipales y departamentales.

El 20 de diciembre de 2024, se recibió un desembolso por un monto de 1.335 Euros. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de $4561,49, este desembolso equivale a $ 6.089.589,15

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-009 -FORTALECIMIENTO FRONTERA y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Proyecto De Fortalecimiento De Las Capacidades De La Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio De Defensa Nacional (02-09-00-010)**

El propósito de esta donación de cooperación técnica no reembolsable, es contribuir al bienestar, la inclusión social y el reconocimiento integral de los veteranos de la Fuerza Pública de Colombia mediante la creación de un observatorio de Veteranos, la ampliación de los servicios de rehabilitación y bienestar inclusivos, la creación de un espacio de memoria histórica y la implementación de un mantenimiento integral de las instalaciones.

El 09 de marzo de 2026, se recibió un desembolso por un monto de 350.000,00 Dólares. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de $3.795,55, este desembolso equivale a $ 1.328.442.500,00.

El 28 de septiembre de 2026, se recibió un desembolso por un monto de 365.149,00 Dólares. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de $3.306,86, este desembolso equivale a $ 1.207.496.622,14

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-010 - CAPACIDADES VETERANOS Y REHABILITACIÓN y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Administración de recursos de donación a través del sistema de cuenta única nacional (SCUN)**

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, se estableció que los recursos que forman parte del Presupuesto General de la Nación y que las respectivas entidades estatales responsables del recaudo, clasificación y ejecución de sus recursos propios, deberán ser trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) y administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir de septiembre de 2016, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, pasó a ser parte de las entidades que deben cumplir con las disposiciones del Decreto mencionado y en razón de éste, todos los recursos de donación que se reciben son trasladados a las cuentas de destinación específica apertura das en el Banco de la República por la Dirección del Tesoro Nacional, en favor de APC Colombia, para que los recursos sean administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las cuentas de destinación específica que a 30 de septiembre de 2026 se encuentran activas son las siguientes:

No. CTA CTE	DENOMINACIÓN
51499956	DTN-ALIANZA DEL PACIFICO - APC COLOMBIA
51499961	DTN CONVENIO BID APC COLOMBIA ATN ER 19158 CO
51499962	DTN CONVENIO BID APC ATN EE-18584-CO APC COLOMBIA
51499971	DTN - COOPERACIÓN CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO-CAF.
51499973	DTN - APC - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN
61010138	DTN-CONVENIO SUBVENCIÓN LA_2016_378-554
61010237	DTN-DONACIONES DE COOPERACIÓN APC COLOMBIA
61010286	DTN-ACUERDO HOWARD BUFFET_APOYO DESMINADO
61020021	DTN - ACUERDO APC COLOMBIA HOWARD BUFFETT CATATUMBO
61020024	DTN - ACUERDO APC - COLOMBIA - HOWARD BUFFETT
61020031	DTN - CONVENIO BID APC COLOMBIA ATN_EE-18584-CO - APC

No. CTA CTE	DENOMINACIÓN
61020049	DTN CONVENIO BID APC COLOMBIA ATNER-19158-00 MINSALUD
61020058	DTN – PROYECTO KOICA "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA (DIVRI)"

La cuenta del activo donde se encuentran registrados los recursos entregados en administración a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (1908 – Recursos entregados en administración – DTN-SCUN), representa el **37,77%** del valor del activo y es conciliada mensualmente en operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (*para propiedad, planta y equipo*), amortizaciones (*para activos intangibles*) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio y cálculo es realizado e informado a Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente.

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de la APC Colombia, han sido preparados teniendo en cuenta el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública aplicable a las Entidades de Gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 533 de 2015, y sus modificaciones por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Se atendieron las pautas conceptuales necesarias para la preparación y presentación de la información financiera, observando los criterios técnicos inmersos en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública aplicable.

En la preparación y presentación de la información contable, se tomaron como referencia las características de relevancia y representación fiel, atendiendo con mayor énfasis, los principios contables de esencia sobre forma y devengo con el fin de reconocer los hechos económicos

reportados al área en condiciones de oportunidad desde la perspectiva de su esencia independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

2.1.1 Órganos de Dirección y Administración.

La Entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al Examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

Adicionalmente, se cuenta con la Oficina de Control Interno, encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno Contable y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización del sistema.

2.1.2 Obligaciones Tributarias.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, se identifica con el NIT 900.484.852-1 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes, la Agencia no es contribuyente de impuestos nacionales, ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante, es agente retenedor y debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, retención de timbre, información de convenios de cooperación internacional, obligado aduanero, presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, con corte al 30 de septiembre 2026, es el peso colombiano, cifras redondeadas en millones de pesos.

La Materialidad son las omisiones o inexactitudes de partidas, son materiales (*o tienen importancia relativa*) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros.

2.2.1 Bases de Preparación

Los Estados Financieros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC COLOMBIA, han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

2.2.2. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). El desempeño de la entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general y a los entes de control en pesos colombianos.

2.2.4 Periodo contable

El periodo contable de APC Colombia es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Sin embargo, presenta Estados Financieros con el juego completo e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique necesariamente, la ejecución de un cierre.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

2.4. Hechos Ocurridos después de un periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre de la vigencia. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros corresponde a la fecha en que el máximo órgano rector para las Entidades de Gobierno establece su presentación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Cuando se presenten hechos posteriores al periodo contable que impliquen eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de APC Colombia, la cual será mediante la aprobación de la Junta Directiva, aplicará los siguientes lineamientos.

2.4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Cuando se presenten hechos que impliquen ajuste, APC Colombia, ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste. Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

Por ejemplo, se consideran hechos que implican ajustes la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

2.4.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos ejemplos son: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; las compras o disposiciones significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

Información a revelar

- La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.
- El responsable de la autorización.
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste.
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

2.5. Otros Aspectos

2.5.1 Generación de Información Contable

La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad, los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

La entidad prepara la contabilidad en Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, de conformidad con las normas legales vigentes. Además, cuenta con aplicativos complementarios de información que se constituyen en soportes de la contabilidad, relacionados a continuación:

2.5.1.1 Administración de bienes:

Para el manejo y control de los bienes de la Entidad y de los inventarios de los bienes recibidos en calidad de donación para ser entregados a la población beneficiaria, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, utiliza como sistema complementario el aplicativo SOFIA en razón a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no cuenta con un módulo de inventarios o propiedad, planta y equipo.

2.5.1.2 Administración y liquidación de nómina:

En lo relacionado con la administración y liquidación de la nómina, la entidad cuenta con el aplicativo SARA, cuyos auxiliares por tercero son la base para el registro financiero de la cadena presupuestal en lo relacionado al pago de nómina, seguridad social, aportes parafiscales, pago - provisión y consolidación de prestaciones sociales.

2.5.1.3 Administración de procesos jurídicos:

La información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, se administra a través del aplicativo Ekogui y en hoja de cálculo en Excel la Oficina Asesora Jurídica reporta a Contabilidad, ya que no existe un módulo específico en el SIIF Nación II. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información.

2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.

La Entidad aplica las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, e igualmente, los procedimientos, el manual de políticas contables, los formatos, etc.

El archivo, conservación y custodia se encuentra a cargo de los Grupos de Gestión Documental y del Grupo de Gestión Financiera de la APC Colombia y se realizan de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000. Con respecto a los libros auxiliares, estos se encuentran disponibles en el aplicativo SIIF Nación II y en cumplimiento de la política cero papeles, no se imprimen.

Los comprobantes de diario son elaborados en el aplicativo SIIF Nación II, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas.

2.5.2.1 Consolidación de la información contable.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, utiliza para el registro de la información financiera el aplicativo SIIF Nación II, como fuente única y válida para reportar a la Contaduría General de la Nación y la información se consolida bajo el código institucional de la CGN 923272432 por la Unidad Ejecutora 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

Los saldos reflejados en los informes financieros y contables generados de SIIF Nación II, al corte del tercer trimestre de la vigencia 2026 corresponden a las operaciones registradas a través de la siguiente unidad y subunidades:

CÓDIGO		NOMBRE
PCI	02-09-00	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
PCI	02-09-00-003	COMISIÓN EUROPEA ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO
PCI	02-09-00-004	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE
PCI	02-09-00-005	HOWARD BUFFET CATATUMBO SOSTENIBLE
PCI	02-09-00-008	BID PROYECTO ATN / EE-19158-CO - MINSALUD
PCI	02-09-00-009	FORTALECIMIENTO FRONTERA – AECID
PCI	02-09-00-00Z	FONDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL FOCAI
PCI	02-09-00-010	CAPACIDADES VETERANOS Y REHABILITACIÓN

2.5.2.2 Operaciones Recíprocas

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia, a través de correo masivo preliminar y final informa sobre operaciones con entidades públicas, la entidad viene gestionando y solicitando confirmaciones sobre dichas operaciones a través de llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos a algunas de las entidades con partidas representativas o casos específicos. Sin embargo, muchas de las operaciones objeto de reciprocidad no son confirmadas por las entidades informadas.

2.5.2.5 Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

Para el seguimiento y control de las cuentas con gran movimiento en la entidad como los Recursos Entregados en Administración, se requiere de un manejo adicional en hojas de cálculo Excel por número de convenio o por proyecto, ya que SIIF Nación solo permite registrar la información por tercero y no genera el detalle por convenio.

El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación establecidas por la Contaduría General de la Nación, ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de reclasificación de cuentas.

El sistema no genera reportes auxiliares contables detallados mayor a un mes, lo que produce más reprocesos para la revisión de los movimientos que se hayan registrado para un determinado tercero durante un periodo más amplio. Este análisis se puede efectuar una vez se haya exportado la información a una hoja de cálculo Excel y se consoliden los reportes generados de SIIF Nación por cada mes a verificar.

Para el proceso de ajustes, en la vigencia 2023 adicionaron verificar el listado de tipologías definidas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con sus correspondientes descripciones, para los casos en los que la entidad requiera el uso de registros contables mediante la funcionalidad de comprobantes manuales.

La Tabla de Eventos Contables TCON-094 Registro tipos asientos de Interoperabilidad presenta las tipologías definidas por el GIT de Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN). Así mismo, la Tabla de Eventos Contables TCON-095 Registro de relaciones de tipos de asientos de Interoperabilidad y códigos contables relaciona los códigos contables definidos en cada tipología.

2.5.2.6 Responsabilidad de las diferentes dependencias frente al proceso contable

Los directores, jefes de oficina, coordinadores y supervisores de convenios y/o contratos y en general todos los servidores de la APC Colombia, serán los responsables y garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus áreas.

2.5.2.7 Periodicidad, identificación y contenido de los informes financieros y contables

La APC Colombia presentara sus informes financieros acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables emitido por la Contaduría General de la Nación actualizado con la resolución No 261 de 2023 que determina en su capítulo 3 lo siguiente:

> ***"3. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES***
>
> *Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN."*

Adicionalmente y siguiendo lo establecido en el mismo procedimiento en su numeral 5, los Estados Financieros de APC Colombia tendrá la identificación y el contenido de conforme a como se indica en el procedimiento de la siguiente manera:

> ***"5.1 Identificación***
>
> *La entidad diferenciará tanto el estado de situación financiera como el estado de resultados, el estado de resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda. En estos estados identificará, como mínimo, a) el nombre de la entidad; b) la fecha de corte del trimestre al que corresponde el estado de situación financiera y el tiempo que cubre el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda; y c) la moneda de presentación y el grado de redondeo.*
>
> ***5.2 Contenido***
>
> *En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.*
>
> *En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos*

y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

Los informes financieros y contables deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, el número de la tarjeta profesional."

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

3.1.1 Efectos y cambios significativos en la información contable

3.1.1.1 Implementación del nuevo marco normativo contable.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*", a partir de la vigencia 2018 la Entidad implementó el nuevo marco normativo contable, aplicando lo dispuesto en el instructivo 002 de octubre de 2015 expedido por este mismo ente rector y apoyada por la empresa consultora IFRS – CONSULTING SAS, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

En el proceso de cierre se observa el contenido del instructivo No 001 del 11 de diciembre de 2025 expedido por la CGN y que contiene las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 - 2026, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

3.1.1.2 Aplicación de conceptos de la CGN

La entidad tuvo como referencia los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con los siguientes temas:

- **Concepto 20231120038771 del 28 de noviembre de 2023:** Tratamiento contable de los recursos del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

- **Concepto 20192300081971 del 27 de diciembre de 2019:** Reconocimiento de recursos recibidos por la entidad para ser entregados a beneficiarios finales en el marco de un contrato de subvención firmado con la Unión Europea.

- **Concepto 20251100039441 del 9 de octubre de 2025:** Reconocimiento de recursos como parte de los activos de APC Colombia. Tratamiento contable de recursos depositados y de bienes o servicios obtenidos por la ejecución de estos.

3.2. Estimaciones y supuestos

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil y el valor residual de los bienes muebles, el tiempo de los intangibles y para los activos corrientes, la provisión de las cuentas por cobrar de déficit recaudo.

3.3. Correcciones Contables

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Entidad utilice juicios y estimaciones que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de corte de los Estados Financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

La Entidad realiza sus juicios y estimaciones en la aplicación y observancia del respectivo marco normativo para Entidades de Gobierno, así como las políticas contables de la Entidad. Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En cumplimiento al Artículo 2.3.1.1. del Decreto Único Reglamentario N° 1068 del 2015, el cual establece: "*Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional. El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.*

Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo siguiente y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional.

Los procedimientos corresponden a las disposiciones que de conformidad con las normas presupuestales imparta la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la administración de los recursos que integran el Sistema de Cuenta única Nacional en los términos del artículo."

Con base en lo expuesto anteriormente, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia; no reconoce instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Aplicación del marco conceptual

Los asientos contables manuales se registran conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macro proceso contable de SIIF Nación, según lo informe la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN y en particular a lo correspondiente al cambio del periodo contable 2025-2026 en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se tuvo en cuenta el instructivo No. 001 del 11 diciembre de 2025 expedido por la CGN.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia:

Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros.

Adoptado mediante Resolución 002 del 02 de enero de 2018 **"***por medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia, en el proceso de convergencia de las normas de contabilidad para el sector público de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación***"** expedida por APC Colombia.

Procedimientos para la gestión financiera.

Documentos en los cuales se establecen los lineamientos y directrices para una adecuada gestión por parte de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control de la entidad, que permitan que la información financiera que se produce en los diferentes procesos de la Agencia fluya adecuadamente hacia el proceso de Gestión Financiera y se constituya en la base para el reconocimiento de los hechos económicos para que los estados e

informes financieros y contables intermedios y de cierre de año, sean de utilidad a los usuarios y contribuyan con la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Procedimiento elaboración de Estados Financieros

Su objetivo es informar a los responsables de los procesos las fechas límites para el cumplimiento de las actividades necesarias para elaborar los Estados Financieros básicos de la entidad - Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los Estados Financieros e informes contables mensuales, a partir de los reportes suministrados por las dependencias generadoras de información contable, de acuerdo con los requisitos legales vigentes y con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

De conformidad con lo señalado en el Título 1 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015: *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación"*, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por la misma entidad.

Circular Interna OFI26-00000130 del 09 de enero de 2026.

Fechas límite de cumplimiento administrativo y financiero - calendario 2026

4.2. LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENCIA AL EFECTIVO
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- **Composición**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan la propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos 81 usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Computación

CONCEPTO	30-09-2026	30-06-2026	VALOR VARIACIÓN
Equipos De Comunicación Y Computación	2.383.433.316,45	2.198.959.316,53	184.473.999,92

1.6.70.02 Equipo de computación:

Refleja un saldo de **$ 2.383.433.316,45** en la subunidad ejecutora 02-09-00

La variación obedece a la compra de equipos de cómputo para seguridad perimetral y segmentación de redes empresariales, con alto rendimiento, inspección de trafico y funciones avanzadas de seguridad y SD-WAN adquiridos en el mes de julio de 2026, la adquisición se efectuó bajo contrato No 117 de 2026 que tiene por objeto incorporar una solución de firewall de nueva generación (NGFW) para reforzar la protección perimetral de la red de la Agencia Presidencial De Cooperación Internacional De Colombia, APC Colombia.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

- **Composición**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

CONCEPTO	30-09-2026	30-06-2026	VALOR VARIACIÓN
OTROS ACTIVOS	**46.562.751.629,13**	**46.764.775.125,60**	**-202.023.496,47**
AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.652.111,00	233.650.624,00	-227.998.513,00
EN ADMINISTRACIÓN	26.611.819.226,01	26.696.253.395,47	-84.434.169,46
EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN	19.945.280.292,12	19.834.871.106,13	110.409.185,99

Avances y anticipos entregados

El siguiente es el detalle de otros activos para el cierre del tercer trimestre del año 2026, cuya cuenta más representativa son los recursos entregados en administración, que corresponde a los contratos y convenios suscritos con el fin de atender el objeto social de la entidad.

Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios.

1.9.06.03 avances para viáticos y gastos de viaje:

Refleja un saldo de **$ 3.354.395,00** en la subunidad ejecutora 02-09-00

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
51923961	MARLEN ESPITIA GALEANO	1.955.680,00
52417650	ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO	1.398.715,00
	TOTALES	**3.354.395,00**

Refleja un saldo de **$ 2.297.716,00** en la subunidad ejecutora 02-09-00-00Z

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
79043847	CARLOS ALBERTO CIFUENTES CRUZ	1.346.936,00
28551137	MARIA FERNANDA TOVAR BRIÑEZ	713.085,00
52779611	LINA PAOLA RAMIREZ DIAZ	237.695,00
	TOTALES	**2.297.716,00**

La disminución en esta cuenta corresponde a las gestiones realizadas por las respectivas áreas sobre la legalización de los recursos entregados por concepto de gastos de viaje y viáticos a los contratistas y funcionarios de APC Colombia y a terceros externos de la entidad en cumplimiento de misiones oficiales o de objeto misional de la APC Colombia.

Recursos entregados en administración

1.9.08.01 En Administración:

Refleja un saldo de **$ 46.531.124.501,60**

APC Colombia como entidad encargada de ejecutar programas y proyectos de cooperación internacional, de acuerdo con la política que fije el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene recursos entregados en administración producto de convenios con otras entidades, los cuales tienen saldos por amortizar a 30 de junio de 2026, así:

DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	**46.557.099.518,13**	**46.531.124.501,60**	**25.975.016,53**
En administración	26.611.819.226,01	26.696.253.395,47	-84.434.169,46
En administración DTN - SCUN	19.945.280.292,12	19.834.871.106,13	110.409.185,99

1.9.08.01.001 En Administración:

Esta subcuenta presenta un saldo de $ **26.611.819.226,01**

Corresponde a los recursos desembolsados por parte de la Entidad por efecto de la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos relacionados con el objetivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia. Estos saldos se amortizan en la medida en que las entidades presentan los informes financieros de legalización respaldados en actas, facturas y demás soportes que den cuenta de la ejecución, debidamente aprobados por el supervisor.

Adicionalmente se encuentra un saldo por concepto del fondo de contingencias manejado por Fiduprevisora el cual se actualiza mensualmente según extracto enviado por la entidad.

La variación corresponde al aforo de recursos por devolución del tercero Consultoría Para Los Derechos Humanos el Desplazamiento en convenio de contrapartida nacional No 04 de 2025 por concepto de recursos no ejecutados dentro del convenio.

Legalización del primer desembolso de recursos entregados en administración del convenio de contrapartida nacional No 04 de 2026 firmado entre APC Colombia y el Comité de Ganaderos de Cartagena del Chaira que tiene por objeto Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC Colombia y el Comité de Ganaderos de Cartagena del Chaira - COGANCHAIRÁ, con el fin de ampliar el impacto del proyecto "Programa de Producción Láctea Sostenible con Valor Agregado e Innovación para la Conservación Amazónica (Quesería Rural), en lo relacionado con

la transferencia tecnológica y adecuación de las salas de quesería rural, y la implementación de sistemas silvopastoriles.

Además, se realizó el segundo desembolso según lo solicitado por el supervisor del convenio.

1.9.08.01.002 En Administración DTN-SCUN:

Esta subcuenta presenta un saldo de **$19.945.280.292,12**

Corresponde a los Recursos Administrados por la Cuenta Única Nacional – (CUN) proveniente de las Donaciones de Organismos Internacionales, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, como lo establece el Decreto 2785 de 29 de noviembre de 2013.

Para el cierre del tercer trimestre del 2026 se presenta una variación por valor de $ 110.409.185,99 y corresponde la ejecución de recursos en calidad de donación para ser administrados por APC Colombia.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

- **Composición**

En esta denominación se plasman las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la APC Colombia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro un flujo financiero o el equivalente al efectivo u otro instrumento financiero. Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobada por la Dirección del Tesoro Nacional, conforme la programación mensual del Plan Anual Mensualizado de Caja. A continuación, se presenta la composición del Pasivo con los valores a corte del 30 de septiembre de 2026, con las siguientes variaciones:

21.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**797.983.633,12**	**324.066.371,31**	**473.917.261,81**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	78.294.602,65	84.472.632,00	-6.178.029,35
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	400.217.361,00	1.219.934,00	398.997.427,00
DESCUENTOS DE NOMINA	162.283.162,00	94.155.580,00	68.127.582,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	130.910.807,47	114.888.262,31	16.022.545,16
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26.277.700,00	29.329.963,00	-3.052.263,00

21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

- **Cuenta 2.4.01.** Al cierre del tercer trimestre del 2026, las Cuentas por Pagar de la Entidad presentan una disminución del 0,15% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

21.1.2. Otros recursos a favor de terceros

- **Cuenta 2.4.07.** La variación en esta cuenta corresponde a cuentas por pagar que quedaron pendientes de depurar del balance de APC Colombia y que corresponde al pago de servicios prestados por terceros con recursos del Fondo de la Alianza del Pacifico del mes de septiembre de 2026.

21.1.3. Descuentos De Nomina

- **Cuenta 2.4.24.** La variación corresponde a la causación contable sobre los descuentos aplicados en la nómina de los funcionarios de APC Colombia respecto a la nómina del mes de septiembre de 2026 que quedan causados como cuenta por pagar y se gestiona por la tesorería en el mes siguiente.

21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto De Timbre

- **Cuenta 2.4.36.** La variación corresponde a las retenciones practicadas en el mes de septiembre por concepto de retención en la fuente por renta y lo retenido por concepto de ICA en el mes de septiembre.

21.1.5. Otras Cuentas por Pagar

- **Cuenta 2.4.90.** La diferencia corresponde a saldos pendientes por depurar de la contabilidad por concepto de pago se seguridad social y parafiscal por aportes patronales del mes de septiembre de 2026.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

- **Composición**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales.

También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Esta cuenta presenta un saldo de **$2.257.737.155,00:**

DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.257.737.155,00	2.384.403.857,00	-126.666.702,00

22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, la cuenta de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo presenta un saldo de $ 2.257.737.155,00, lo que representa una disminución neta del -5,31% en comparación con el cierre del segundo trimestre 2026.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia reconoce los beneficios a empleados a corto plazo como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.257.737.155,00	2.384.403.857,00	-126.666.702,00
Vacaciones	692.826.475,00	721.466.875,00	- 28.640.400,00
Prima de vacaciones	491.909.478,00	515.333.482,00	- 23.424.004,00
Prima de servicios	87.696.238,00	342.352.760,00	- 254.656.522,00
Prima de navidad	558.761.787,00	389.961.299,00	168.800.488,00
Bonificaciones	161.596.007,00	147.247.438,00	14.348.569,00
Bonificación especial de recreación	78.790.482,00	82.708.803,00	- 3.918.321,00
Aportes a riesgos laborales	4.296.700,00	4.106.000,00	190.700,00
Aportes a fondos pensionales - empleador	88.890.300,00	89.073.300,00	- 183.000,00
Aportes a seguridad social en salud - empleador	62.942.888,00	63.092.000,00	- 149.112,00
Aportes a cajas de compensación familiar	30.026.800,00	29.061.900,00	964.900,00

Esta disminución en el pasivo real de la entidad se fundamenta en los siguientes puntos:

- Ajuste en la Obligación Prestacional: la disminución refleja una optimización en la consolidación de prestaciones sociales. Al ser un pasivo que se registra mensualmente en el SIIF Nación con base en el servicio efectivamente prestado, la cifra sugiere una disminución en la carga prestacional acumulada al corte, derivada la liquidación oportuna de beneficios durante el ejercicio.

- Se presentan saldos pendientes por pagar por concepto de planilla de seguridad social de los funcionarios de la entidad la cual se tramita mes vencido según el calendario establecido para este tipo de pago.

NOTA 23. PROVISIONES

- **Composición**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

23.1. Litigios y demandas

Al cierre del tercer trimestre de 2026 se presenta un incremento del 1,02%

DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	2.640.629.231,61	2.613.857.964,65	26.771.266,96

Esta variación corresponde al informe de provisiones y de litigios y demandas reportado por el área de Gestión Jurídica de APC Colombia al cierre del tercer trimestre después de generada la calificación de los procesos jurídicos en contra de la entidad.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

- **Composición**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

24.1. Otros Pasivos Diferidos

Al cierre del tercer trimestre de 2026 se presenta un incremento por valor de $ 136.266.015,41 que corresponde a la recepción, ejecución y el reconocimiento del diferido frente a los recursos recibidos en donación para proyectos de cooperación internacional administrados por APC Colombia

ID	TERCERO	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
3084	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	71.609.891,04	469.794.558,21	-398.184.667,17
3089	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF	108.734.055,00	35.188.035,00	73.546.020,00
800090871	EMBAJADA DE FRANCIA	35.957,00	35.957,00	0,00
3095	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)	40.825,53	40.825,53	0,00
800090947	EMBAJADA DE PORTUGAL	6.422.368,00	6.422.368,00	0,00
4444443078	**(*)** GOBIERNO DE JAPON	22.854.456.166,88	22.854.456.166,88	0,00
Q0801202C	AGENCIA CATALANA DE COOPERACION AL DESARROLLO	1.086.912.500,00	1.086.912.500,00	0,00

ID	TERCERO	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
36320	COMISION EUROPEA	108.455.056,30	110.835.003,88	-2.379.947,58
470824756	FUNDACIÓN HOWARD G. BUFFET	4.967.767.950,50	5.336.603.763,38	-368.835.812,88
470824756	FUNDACIÓN HOWARD G. BUFFET	11.271.223.909,77	11.271.223.909,77	0,00
Q-2812001B	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID	5.191.581.804,00	5.550.548.136,00	-358.966.332,00
1792307988001	AGENCIA DE COOPERACIÓN DE COREA (KOICA)	2.495.560.903,70	1.304.474.148,66	1.191.086.755,04
			TOTAL	**136.266.015,41**

(*) Los recursos registrados del Gobierno de Japón por valor de $22.854.456.166,88 **no se encuentran en Colombia, no ingresan al Presupuesto General de la Nación ni se ejecutan en el país**.

Estos fondos **corresponden exclusivamente a un registro contable** de recursos administrados por **Japan International Cooperation System (JICS)**, los cuales se encuentran depositados y se manejan en una cuenta bancaria ubicada en Japón. Su contrapartida figura únicamente como un recurso entregado en administración a dicha entidad, su detalle (*conforme a los canjes de notas firmados entre el Gobierno de Colombia y de Japón*), es el siguiente:

ACUERDO DE AGENTE - JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION SYSTEM (JICS), Corresponde a los siguientes convenios:

- **CONVENIO 0047 DE 2018:** Cuyo objeto aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la APC –Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejecito Nacional – CENAC, para ejecutar y recibir los recursos provenientes del canje de notas diplomáticas, mediante el cual se protocolizó la donación por parte del Gobierno del Japón, con el propósito de contribuir a la implementación del programa de desarrollo económico y social, dentro del cual se encuentra las tareas de desminado humanitario

  El movimiento de recursos de este convenio:

Año	Movimiento	Valor
2018	Ingreso	26.942.606.728,87
2018	Legalización	-1.800.697.526,00
2019	Legalización	-17.368.735.688,00
2020	Legalización	-2.125.349.569,14
2022	Legalización	-2.010.758.385,00
2023	Legalización	-163.944.761,88
2024	Legalización	-615.942.958,00
Saldo Actual APC-COL		**2.857.177.840,85**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No 002 de 2024: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC -COLOMBIA y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **MIGRACIÓN COLOMBIA**, para ejecutar los recursos provenientes de la donación realizada por el Gobierno de Japón, de acuerdo con los compromisos adquiridos y el Canje de Notas diplomático del 26 de julio de 2023, mediante el cual se protocolizó la donación y cuyo propósito es el de contribuir a la implementación del programa de desarrollo económico y social.

Sobre este convenio se recibieron recursos de parte del gobierno de Japón por valor de 500.000.000,00 millones de yenes el día 13 de marzo de 2025 en el **MUF BANK de Japón** a una TRM de 26,53125 lo que represento un recurso a administrar por valor de $13.265.625.000,00 los cuales fueron transferidos como recursos entregados en administración al agente **Japan International Cooperation System (JICS)**.

CONCEPTO DE LA DONACIÓN	VALOR EN YENES CANJES DE NOTAS	A REGISTRAR CON TRM BANCO REPUBLICA	TRM	Fecha
CANJE DE NOTAS JAPÓN - MIGRACIÓN COLOMBIA	¥500.000.000,00	13.265.625.000,00	26,53125	13/03/2024

Durante la vigencia 2025 se legalizaron 9.75.000,00 millones de yenes, calculados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al momento en que APC Colombia recibió los recursos (26,53125). Como resultado de esta conversión, el valor legalizado por concepto de la comisión de agente —cobrada de acuerdo con el convenio suscrito— ascendió a $258.679.687,50 millones de pesos COP.

EJECUCIÓN DE RECURSOS CONVENIO MIGRACIÓN COLOMBIA			
CONCEPTO	VALOR EN YENES	TRM	VALOR EN PESOS
COMISIÓN AGENTE MIGRACIÓN COLOMBIA	¥9.750.000,00	26,53125	COP 258.679.687,50

El saldo por legalizar de este convenio al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, es de $13.497.195.312,50.

CANJE DE NOTAS ADR-GOBERNACIONES DE SUCRE Y ATLANTICO

Sobre este canje de notas se firmaron dos convenios así:

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No 07 DE 2024:** Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC -COLOMBIA y EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO para ejecutar los recursos provenientes de la

donación realizada por el Gobierno del Japón, de acuerdo con los compromisos adquiridos y el Canje de Notas diplomático del 21 de junio de 2024, mediante el cual se protocolizó la donación y cuyo propósito es el de contribuir a la implementación del programa de desarrollo económico y social establecido en dicho canje de notas.

- **GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y 008 DE 2024 GOBERNACIÓN DE SUCRE:**

  Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC -COLOMBIA y EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE para ejecutar los recursos provenientes de la donación realizada por el Gobierno del Japón, de acuerdo con los compromisos adquiridos y el Canje de Notas diplomático del 21 de junio de 2024, mediante el cual se protocolizó la donación y cuyo propósito es el de contribuir a la implementación del programa de desarrollo económico y social establecido en dicho canje de notas.

Sobre estos **dos convenios** se recibieron recursos de parte del gobierno de Japón por valor de 350.000.000,00 de yenes el día 24 de diciembre de 2025 en el MUF BANK de Japón a una TRM de 29,53885 lo que represento un recurso a administrar por valor de $10.338.597.500,00 los cuales fueron transferidos como recurso a administrar al agente JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION SYSTEM (JICS).

CONCEPTO DE LA DONACIÓN	VALOR EN YENES CANJES DE NOTAS	A REGISTRAR CON TRM BANCO REPUBLICA	TRM	Fecha
CANJE DE NOTAS JAPÓN - ADR GOBERNACIONES ATLÁNTICO Y SUCRE	¥350.000.000,00	10.338.597.500,00	29,53885	24/12/2024

Para la vigencia 2025, se legalizaron recursos ejecutados por estos dos convenios (*según informes del agente JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION SYSTEM (JICS)*), así:

EJECUCIÓN DE RECURSOS CONVENIO MIGRACIÓN COLOMBIA Y ADR			
CONCEPTO	VALOR EN YENES	TRM	VALOR EN PESOS
COMISIÓN AGENTE ADR-GOBERNACIONES	¥9.975.000,00	29,53885	COP 294.650.028,75

Para el segundo trimestre de la vigencia 2026, se legalizaron recursos ejecutados por estos dos convenios (*según informes del agente JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION SYSTEM (JICS)*) así:

EJECUCIÓN DE RECURSOS CONVENIO MIGRACIÓN COLOMBIA Y ADR			
CONCEPTO	VALOR EN YENES	TRM	VALOR EN PESOS
COMISIÓN AGENTE ADR-GOBERNACIONES	¥6.650.000,00	29,53885	COP $ 196.433.352,50

El saldo por legalizar de estos convenios al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, asciende a $ 9.847.514.118,75 pesos COP.

No obstante, todo lo anterior, desde nuestra apreciación como profesionales del GIT de Gestión Financiera, consideramos que este tipo de recursos deberían registrarse en cuentas de orden y no en cuentas de balance; sin perjuicio de ello, la Entidad se acoge y da estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante radicado No. 20251100039441 – "*Reconocimiento de recursos como parte de los activos de APC Colombia. Tratamiento contable de recursos depositados y de bienes o servicios obtenidos por la ejecución de estos*.". En concordancia con este criterio técnico, la Directora General —en su calidad de representante legal de la Entidad— comparte dicha apreciación y ha solicitado elevar nuevamente la inquietud ante la CGN.

Por lo anterior, se deja constancia en las presentes notas que la Entidad se encuentra solicitando un nuevo concepto sobre la materia, toda vez que estos recursos **no son incluidos dentro del presupuesto general de la nación** (como Donación – Propios), para que administre y ejecute APC Colombia.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

- **Composición**

Representa el valor de los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos u obligaciones favor o en contra de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

26.1. Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**2.183.122.055,23**	**2.179.798.276,29**	**3.323.778,94**
9.1.20.02	Laborales	304.209.173,24	301.125.035,23	3.084.138,01
9.1.20.04	Administrativos	1.878.912.881,99	1.878.673.241,06	239.640,93
9.3.08	**RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS**	**6.209.694.807,61**	**10.096.797.183,24**	**-3.887.102.375,63**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**2.183.122.055,23**	**2.179.798.276,29**	**3.323.778,94**
9.1.20.02	Laborales	304.209.173,24	301.125.035,23	3.084.138,01
9.1.20.04	Administrativos	1.878.912.881,99	1.878.673.241,06	239.640,93
9.3.08.07	Recursos entregados en administración – dirección general de crédito público y tesoro nacional	6.209.694.807,61	10.096.797.183,24	-3.887.102.375,63
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**-2.183.122.055,23**	**-2.179.798.276,29**	**-3.323.778,94**
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.183.122.055,23	-2.179.798.276,29	-3.323.778,94
9.9.15	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**-6.209.694.807,61**	**-10.096.797.183,24**	**3.887.102.375,63**
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	-6.209.694.807,61	-10.096.797.183,24	3.887.102.375,63

9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos:

Esta cuenta presenta un saldo de **$ 2.183.122.055,23** Su contrapartida es la cuenta **9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**. La variación en esta cuenta corresponde al registro al cierre del tercer trimestre de 2026 sobre los saldos registrados y aportados por el Grupo de Gestión Jurídica sobre los procesos litigiosos en contra de la entidad.

9.3.08.07 Recursos entregados en administración – dirección general de crédito público y tesoro nacional:

Esta cuenta presenta un saldo de **$ 6.209.694.807,61** Su contrapartida es la cuenta ***9.9.15.90 Otras cuentas acreedoras de control por el contra.***

Corresponde al valor total recibido durante la vigencia 2023, 2024, 2025 y la variación frente al tercer trimestre del año 2026, corresponde a la recepción del aporte de los países de Perú, Chile y Colombia, frente a la administración de los recursos administrados por Colombia por Fondo Alianza Pacifico, de acuerdo con el concepto emitido de la CGN Radicado CGN: 20231120038771 con fecha: 28-11-2023 en el cual establece: "(…) *En relación con la gestión operativa y administrativa que realiza APC Colombia a los recursos del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, la entidad podrá reconocer estos recursos a través de cuentas de orden, para lo cual, durante el periodo contable del año 2023 debitará la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por el contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditará la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL. A partir del periodo contable del año 2024, la entidad controlará los recursos del Fondo a través de la subcuenta que se creará en la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS, en la próxima actualización al CGC*." (subrayado y negrilla fuera de texto)

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.209.694.807,61
	TOTAL	**6.209.694.807,61**

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo Marco de la Alianza Pacífico Decisión No. 7, firmado por el consejo de ministros de los países (Chile, Colombia, México y Perú), que lo conforman.

Además, su disminución significativa corresponde a la ejecución de recursos que se ha generado durante el tercer trimestre de 2026 y al ajuste sobre la TRM al cierre de cada mes por diferencial cambiario, esto ha producido a la baja un reconocimiento menor de los recursos en moneda nacional.

NOTA 27. PATRIMONIO

- **Composición**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las entidades de gobierno; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

Durante el tercer trimestre de 2026 el comportamiento del patrimonio corresponde al que se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	30-09-2026	30-06-2026	VARIACIÓN
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**-1.052.774.457,65**	**-429.068.571,54**	**-623.705.886,11**
3.1.05	CAPITAL FISCAL	7.852.009.745,01	7.852.009.745,01	0,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10.055.327.696,90	-10.062.740.411,90	7.412.715,00
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.150.543.494,24	1.781.662.095,35	-631.118.601,11

Este grupo de cuentas presenta un incremento del déficit en 145,36% con respecto a la al cierre del segundo trimestre de 2026 por las siguientes situaciones:

Cuenta 3.1.09 – Resultados de ejercicios anteriores. Corresponde al valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumula en el resultado de ejercicios anteriores.

Esta cuenta representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido acorde con los lineamientos del órgano rector, la Contaduría General de la Nación.

Corrección de errores inmateriales.

Se registra ajuste de corrección de errores de vigencias por valor de $7.412.715,00 sobre el reconocimiento de activos por cuentas por cobrar por concepto de sentencias a favor de la entidad que corresponden a fallos dictados en vigencias anteriores, se reconocen como cuentas por cobrar por agencias de derecho según lo informado por el Grupo de Gestión Jurídica de la entidad al cierre del tercer trimestre de 2026.

Interpretación del resultado del Ejercicio:

RESULTADO DEL EJERCICIO		
PERIODO*	**VALOR**	**VARIACIÓN**
30-09-2026	1.150.543.494,24	-631.118.601,11
30-06-2026	1.781.662.095,35	

*la vigencia corresponde al comparativo entre el cierre de del segundo trimestre y el tercer trimestre de la vigencia 2026.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La variación que se presenta entre los dos periodos contables corresponde al registro contable en cuentas del pasivo y cuentas del gasto por reconocimiento de cuentas por pagar al cierre del tercer trimestre de 2026, esta causación contable afecta directamente el estado de resultados provocando una disminución de la utilidad ya registrada al cierre del segundo trimestre de 2026.

Para el siguiente trimestre y por cierre de vigencia se debe dejar todas las cuentas por pagar canceladas para reflejar el correcto estado de resultados de la vigencia.

NOTA 28. INGRESOS

- **Composición**

Corresponden a las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Los ingresos de APC Colombia tienen su origen en las transferencias para funcionamiento e inversión realizadas por el gobierno central a través del sistema presupuestal colombiano y las donaciones en capital o especie de terceros privados, públicos o extranjeros.

Las cuentas de ingreso están comparadas con las mismas al cierre del mismo periodo de la vigencia 2025.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Transferencias y Subvenciones

Esta cuenta representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad originados en recursos recibidos sin contraprestación.

Las Donaciones de Organismos Internacionales que se reconocen contablemente a medida que se va ejecutado la donación, como lo establece el manual de políticas contables para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia. Su desagregación es la siguiente:

4.4.28.07 Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno:

La variación de esta cuenta corresponde al reconocimiento sobre canalización de donaciones dirigidas al gobierno de Cuba según actas de intenciones de donación y resoluciones emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ID	TERCERO	SALDO AL 30-09-2026
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.544.016.767,20
	TOTAL	**1.544.016.767,20**

4.4.28.27 Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros:

La variación de esta cuenta corresponde al reconocimiento de la donación proveniente del gobierno español sobre proyecto *"Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica en los municipios de frontera en la región de Norte de Santander de Colombia"*.

ID	TERCERO	SALDO AL 30-09-2026
Q-2812001B	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID	809.807.346,00
	TOTAL	**809.807.346,00**

4.4.28.28 Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales:

La variación en esta cuenta corresponde al reconocimiento de los siguientes proyectos de donación ejecutados por diferentes unidades ejecutoras

ID	UNIDAD / SUBUIDAD	TERCERO	SALDO AL 30-09-2026
3084	02-09-00-008	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	2.442.485.925,33
3089	02-09-00	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF	99.200.000,00
34141	02-09-00	UNESCO	80.000.000,00
36320	02-09-00-003	COMISION EUROPEA	9.397.228,59
470824756	02-09-00-004	FUNDACIÓN HOWARD G. BUFFET	430.021.202,08
		TOTAL	**3.061.104.356,00**

4.4.28.30 Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado:

La variación en esta cuenta corresponde al reconocimiento de la donación realizada por la empresa privada sobre canalización de donaciones dirigidas al gobierno de Cuba según actas de intenciones de donación

ID	TERCERO	SALDO AL 30-09-2026
901184132	V&V SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	152.000.000,00
	TOTAL	**152.000.000,00**

4.7.05.08 Funcionamiento:

Esta subcuenta presenta un saldo de $ **41.226.194.936,70**

Su valor representa los recursos que recibe la Entidad de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal; gastos generales; impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de recursos dentro de la presente vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la DTN a través del código de portafolio número 400.

Los fondos que se reciben para este rubro son 100% recursos nación, ya que la entidad no genera ingresos propios, dada su naturaleza como entidad centralizada del orden nacional.

A través de la sub unidad 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC– Colombia se cubre los gastos de funcionamiento de la Entidad tales como servicios, de personal, arrendamientos, etc.

A través de la sub unidad 02-09-00-00Z Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional FOCAI se canalizan recurso destinado a la cooperación y asistencia internacional de Colombia para el exterior. Este Fondo fue creado mediante ley 318 de 1996.

4.7.05.10 Inversión:

Esta subcuenta presenta un saldo de $ **3.108.984.956,10**

Representa los recursos que recibe la entidad de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los programas de inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia, por los conceptos citados, los

cuales son consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del código de portafolio número 400.

Los fondos que se reciben son 100% recursos nación, ya que la entidad no genera ingresos propios, dada su naturaleza como entidad centralizada del orden nacional.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
REL 13-01-01-DT	DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	3.108.984.956,10

4.7.22.01 Cruce de Cuentas:

Esta subcuenta presenta un saldo de **$ 886.829.440,10**

Representa el valor compensado sin flujo de efectivo para el pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de las retenciones practicadas mensualmente por concepto de renta e IVA. La entidad lo realiza a través del procedimiento por compensación que estableció SIIF Nación desde el mes de agosto de 2018, en cumplimiento a la resolución No. 0000333 del 25 de mayo de 2018 de la DIAN.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
02-09-00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	825.766.231,53
02-09-00-00Z	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	50.064.827,00
02-09-00-008	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.998.381,57
	TOTAL	**886.829.440,10**

4.8.06 Ajuste por diferencia en cambio:

La variación en esta cuenta se presenta por valor de **-$ 4.906.974.950,21** y corresponde al reconocimiento del diferencial cambiario en los proyectos de cooperación internacional de los recursos recibidos en calidad de administración que se ejecutan en cuenta S-CUN y que se encuentran en dólares en cuentas del banco de la República, al cierre de cada mes se ajusta el valor a la TRM del cierre de cada mes.

Para la vigencia 2025 al cierre del mismo periodo contable se tenía un mayor valor registrado en esta cuenta por el reconocimiento del diferencial cambiario sobre los recursos del canje de notas firmado con el Gobierno de Japón el cual se ejecuta en ese país en la moneda local (yenes).

NOTA 29. GASTOS

- **Composición**

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

5.1.01 Sueldos y Salarios:

Esta cuenta presenta un saldo de **$ 7.100.853.974,00**

La APC Colombia registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. Esta información se produce mensualmente en el aplicativo de nómina adquirido por la entidad denominado SARA del GIT Gestión Humana, en los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera y se sube al aplicativo SIIF Nación II a través de un convertidor XML para ser registrada y pagada a beneficiario final por la Dirección de Tesoro Nacional. la variación presentada entre los trimestres comparados se da por varias liquidaciones generadas durante el periodo por retiro de funcionarios de planta por diversas situaciones administrativas.

5.1.11 GENERALES:

La APC Colombia registra en esta subcuenta todos los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

La diferencia presentada al cierre del tercer trimestre del año 2026 corresponde al reconocimiento del gasto del arriendo operativo de la entidad y a la prestación de servicios y el pago de comisiones.

5.1.11.18 Arrendamiento operativo:

Esta subcuenta presenta un saldo de **$ 1.495.052.653,64**

La APC Colombia en este concepto registra los gastos por pagos efectuados a proveedores por concepto de facturado bajo la prestación de servicios del arrendamiento de las instalaciones donde funciona la APC Colombia y servicios conexos.

5.1.11.78 Comisiones:

Esta subcuenta presenta un saldo de **$ 1.006.026.970,56**

La APC Colombia en este concepto registra los gastos por pagos efectuados a proveedores por concepto de comisiones facturadas bajo la prestación de servicios conexos para la ejecución de actividades propias de la entidad. En el tercer trimestre del año 2026 se registraron pagos por comisión al operador logístico contratado para las actividades propias de la APC Colombia y comisiones bancarias generadas por la compra de divisas en transferencias de recursos por aportes a contribuciones y asistencias humanitarias.

5.1.11.79 Honorarios:

Esta subcuenta presenta un saldo de **$ 4.906.270.474,67**

La APC Colombia registra en esta subcuenta todas las erogaciones por concepto de remuneración de los contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos suscritos en la entidad, como apoyo a la gestión y se registra por las subunidades respectivas. En el tercer trimestre del año 2026 se evidencia un incremento en la causación del gasto por este concepto debido a la mayor ejecución de contratos por ley de garantías establecido para el año 2026 por elecciones presidenciales.

5.1.11.80 Servicios:

Esta subcuenta presenta un saldo de **$ 15.787.646.729,22**

La APC Colombia registra en esta subcuenta todas las erogaciones por concepto de los contratos de prestación de servicios. Para el tercer trimestre del año 2026 se presentó una variación significativa frente al mismo periodo del año 2026 por concepto de los pagos efectuados al operador logístico en la ejecución de eventos para la entidad, gastos de viaje y alojamientos para el desarrollo de actividades propias de la entidad.

29.2. Transferencias y subvenciones

La APC Colombia registra en esta subcuenta todas las erogaciones por concepto del reconocimiento de las legalizaciones de los recursos entregados en administración por convenios de contrapartida nacional, las erogaciones efectuadas por los conceptos de donación para la brigada de desminado y otros que permiten identificar las gestiones realizadas en la canalización de recursos de donación por cooperación internacional

5.4.23.07 Bienes entregados sin contraprestación:

Reconocimiento y causación contable de los recursos en bienes y o efectivo entregados al Ministerio de Defensa Nacional con cargo a los proyectos de la Fundación Howard Buffette.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
02-09-00-004	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	430.021.202,08

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
	TOTAL	430.021.202,08

5.4.24.07 Bienes entregados sin contraprestación:

Reconocimiento y causación contable de los recursos en bienes entregados Gobierno de Cuba por la donación efectuada con cargo a donaciones efectuadas por el Gobierno de Colombia y canalizadas a través de APC Colombia.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
02-09-00	EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CUBA	1.696.016.767,20
	TOTAL	1.696.016.767,20

5.4.24.90 Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada:

Reconocimiento y causación contable sobre legalización de recursos entregados en administración sobre convenios de contrapartida nacional.

UNIDAD	TERCERO	VALOR
02-09-00	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIVAMOS HUMANOS	156.041.700,58
02-09-00	COMITE DE GANADEROS DE CARTAGENA DEL CHAIRA	338.294.320,00
	TOTAL	494.336.020,58

29.3. Otros gastos

En esta cuenta, se incluyen las subcuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración:
Refleja un saldo de **$ 196.437.379,69**

La variación en esta cuenta se presenta por valor de $ 196.437.379,69 y corresponde al registro de las comisiones cobradas por concepto de la administración de recursos entregados en administración.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
02-09-00	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	4.027,19
02-09-00	JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION SYSTEM, JICS	196.433.352,50
	TOTAL	196.437.379,69

5.8.03.01 Efectivo y equivalentes al efectivo:

Refleja un saldo de **$ 269.071.859,25**

La variación en esta cuenta se presenta por valor de $ 269.071.859,25 y corresponde al reconocimiento del diferencial cambiario en los proyectos de cooperación internacional de los recursos recibidos en calidad de administración que se ejecutan en cuenta S-CUN y que se encuentran en dólares en cuentas del banco de la República, se ajusta el valor a la TRM del cierre de cada mes.

CUENTA	CONCEPTO	30-09-2026	30-09-2025	VARIACIÓN
5.8.03	**AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO**	**269.071.859,25**	**0,00**	**269.071.859,25**
5.8.03.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	269.071.859,25	0,00	269.071.859,25

5.8.90 GASTOS DIVERSOS

Refleja un saldo de **$ 10.462.312.943,22**

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

CUENTA	CONCEPTO	30-09-2026	30-09-2025	VARIACIÓN
5.8.90	**GASTOS DIVERSOS**	**10.462.312.943,22**	**12.163.176.081,86**	**-1.700.863.138,64**
5.8.90.23	Aportes en organismos internacionales	10.462.312.943,22	11.829.726.081,86	-1.482.902.673,64
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0,00	333.450.000,00	-333.450.000,00

5.8.90.23 Aportes en organismos internacionales:

Refleja un saldo de **$ 10.462.312.943,22**

UE 02-09-00-00Z FONDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL FOCAI:

Asistencias Humanitarias: En caso de brindar asistencia internacional relacionada con situaciones de emergencia, se faculta a la Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para la autorización, una vez solicitadas por escrito por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Directora de APC Colombia deberá informar al Consejo Directivo sobre las tareas adelantadas en este campo. Igualmente, se deberá conformar archivo de los diferentes pronunciamientos oficiales de ofrecimiento, confirmación, recepción y seguimiento de la utilización de tales acciones.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
899999042	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.138.980.400,00
	TOTAL	**1.138.980.400,00**

FECHA	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
31/03/2026	DESEMBOLSO POR ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA REPUBLICA DE CUBA SEGÚN MEMORANDO No OFI26-00001489.	1.103.320.400,00
20/04/2026	ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA REPUBLICA DE MONTENEGRO SEGÚN MEMORANDO No OFI26-00001889.	35.660.000,00
	TOTAL	**1.138.980.400,00**

Contribuciones: Las contribuciones efectuadas por AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA, a organismos internacionales se detallan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830099193	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH	2.228.227.543,22
3987518	NACIONES UNIDAS	2.675.605.000,00
RESOL00456	FONDO ALIANZA PACIFICO	919.500.000,00
75940730-K	ONG CORPORACION PROCASUR	2.700.000.000,00
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	800.000.000,00
	TOTAL	**9.323.332.543,22**

ADRIANA PIQUERO ECHEVERRI
DIRECTORA GENERAL
C.C 52.007.076

CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES

CARLOS ANDRES CASTAÑEDA DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
C.C 80.932.398
TP. 283381-T

APC Colombia

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
Código: A-FO-247 | Versión: 03 | Fecha: Octubre 29 de 2024

Los suscritos Adriana Piquero Echeverri, Directora General y Carlos Andres Castañeda Diaz, Profesional Especializado con funciones de Contador de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, en ejercicio de las facultades legales que les confiere las del Decreto 4152 de 2011 y la Ley 43 de 1990, y en cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones 356 de 2022 y 138 de 2025, expedidas por la Unidad Administrativa Especial (UAE) - Contaduría General de la Nación (CGN).

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros, con corte al día 30 del mes septiembre del año 2026, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por APC Colombia.

a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la UAE - CGN.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día 30 de octubre del año 2026.
Firmas:

Adriana Piquero Echeverri
Directora General
C.C 52.007.076

CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES

Carlos Andres Castañeda Diaz
Profesional Especializado con funciones de Contador
C.C 80.932.398
283381-T